

Comunicado de Prensa



Protestas no pueden afectar derechos de los niños y niñas

Bogotá, 03 de abril de 2016. Reiterando que los derechos de los niños y las niñas deben prevalecer, la directora General del ICBF, Cristina Plazas Michelsen, pidió a madres y padres comunitarios y a los operadores de los Programas de Primera Infancia, garantizar la atención de los niños y niñas de primera infancia en todo el país.

Lo anterior a raíz de la convocatoria a jornada de protesta que viene haciendo el Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia y Adolescente – Sintracihobi, para el lunes 4 de abril.

La directora General del ICBF, manifestó ser respetuosa del derecho a la protesta, pero aseguró que no se pueden afectar los derechos de los niños y las niñas. "Ellos y sus padres, cuentan con nosotros y con ustedes. Bienvenido el diálogo y la concertación pero no podemos negarles el servicio" señaló la Directora General del ICBF.

Plazas Michelsen requirió a los operadores de servicios implementar planes de contingencia a fin de garantizar la atención de todos los niños y niñas de primera infancia, al tiempo que pidió a los padres de familia llevar a sus hijos al servicio.

"Tanto en la Sede Nacional como en las regionales del Instituto, estaremos muy atentos para verificar que el derecho a la atención de nuestros niños no sea vulnerado. A las madres y padres comunitarios les hago un llamado muy especial y es que no se dejen llevar por presiones externas o información errada que al final solo afecta a los más pequeños", explicó.

La Directora recordó que los ajustes que este año se han venido implementando en los Programas de Primera Infancia responden a un plan orientado a garantizar servicios de la mayor calidad, con transparencia y oportunidad, al tiempo que reconoció el rol fundamental que tienen las cerca de 60 mil madres y padres comunitarios en el cuidado y protección de los niños y las niñas colombianas, por lo que se han venido gestionando importantes acciones orientadas a reconocer el compromiso y la dedicación en el cumplimiento de esa labor.

Gestiones para beneficiar a madres y padres comunitarios

- Puesta en marcha del articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 para identificar las beneficiarias con el cálculo actuarial en tema pensional.
- Coordinación con Colpensiones para revisar la realidad pensional de las madres comunitarias mayores de 57 años y orientación personalizada a través de charlas y puntos de atención exclusivos para ellas.
- Coordinación con el Ministerio de Salud y Superintendencia de Salud, para acompañar los procesos de denuncias por atención en las EPS.

Estamos cambiando el mundo

Comunicado de Prensa



- Coordinación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la efectiva aplicación del art. 127 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
- Coordinación con el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la Nación, para atender y acompañar denuncias respecto de la relación laboral de las madres comunitarias y las Entidades Administradoras del Servicio.
- Coordinación con el Ministerio de Trabajo para capacitar a las Entidades Administradoras del Servicio en sus responsabilidades como empleadores de las madres comunitarias.
- Mejoramiento de la minuta para la atención de los niños y niñas al cuidado de las madres comunitarias, aportando el 70% de los requerimientos nutricionales.
- Apertura en cupos de la Modalidad Familiar, que beneficia a las madres comunitarias modalidad FAMl en su condición de trabajadoras, mejorando sus ingresos económicos, cuando deciden el tránsito.
- Puesta en marcha de la modalidad comunitaria integral, que busca acompañar a la madre comunitaria en el proceso de atención a los niños y niñas con un grupo interdisciplinario.
- Implementación de un modelo de supervisión que permitió acompañar los procesos de estándares y cualificación en las unidades de servicio atendidas por las madres comunitarias.
- Acompañamiento y revisión de participación con el DPS en el programa 50.000 mejores viviendas.
- Continua formación académica, como el caso de las madres comunitarias graduadas en Licenciatura en Preescolar y los diplomados de formación en Fiesta de la Lectura.
- Disposición de un grupo de trabajo exclusivo en la Dirección de Primera Infancia para atender de forma permanente los casos de las madres comunitarias, en todo lo que respecta a ellas como mujeres y sujetos de derechos y deberes.

Para Ex Madres Comunitarias

- Incremento del 200% en beneficiarias al subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.
- Movilidad automática del régimen contributivo de salud al régimen subsidiado, sin aplicación de encuesta Sisben.

Es importante resaltar que los temas relacionados con los padres y las madres comunitarias vienen derivados de promulgación legal, lo que ha generado que desde el Instituto se lideren los procesos necesarios para articular con las entidades del Estado necesarias, para que dicha normatividad sea de aplicación inmediata y se encuentren en armonía con los lineamientos del programa.

Por ello el ICBF, junto con otras entidades del Gobierno Nacional ha creado un bloque de trabajo único para establecer la oportunidad y garantía de reconocimiento de los derechos a que son acreedoras.

Estamos cambiando el mundo